



113

PARA LOS ANOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN- CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

Sesenta Noventa.

Tableta

Cabildo
Ordinario

Sesion extraordinaria del 17 de Octubre.

Mientra una veinte Diputados, se leyo y aprobo el acuerdo de la sesion anterior en Segun se una petitorio de Don P. e Navarro poniendo el concreto privilegio establecido por quince años, para sacar extranjeros. A este vegetal se puso a la Comision de peticiones. La Comision de redaccion pone punto el proyecto, por el que se le manda al Honorable al Diputado de Segun Srs J. Xavier Iguigui y despues de aprobado se manda a los heredamientos y Pachas para presentarlo al Poder Ejecutivo. — Se dio cuenta consta, observaciones, del Poder Ejecutivo al decreto sobre el asunto. Dijo los motivos y se dispone la division para cuando se ponga a la vista de los colombianos que rige.

Se aprobo el informe de la Comision del guerra y marina, remitiendo esta lista militar al Capitan 2º llamado Morillo. — Se ammiso el Gob. Almirante del Interior y despues de recibido de Segun y puesto en discusion, las objeciones del Poder Ejecutivo al decreto de am-

El H. ultim. Tr. de Seg. Señor Presidente
nos de obligación de confesar a los hermanos, que
que esto se deba al proyecto de la Administración
clandestina, pues la idea es la misma, que si el
Poder Ejecutivo está animado de la misma, don
Alvarez, degenerado que la Cámara, en fa-
vor de todos los conservadores, que esto se expresa
dijo. Quiere el Gobierno que se denuncia como in-
ocentando la frase "en ejercicio de facultades ex-
traordinarias", por que no puede entenderse
de otro modo que el Ejecutivo hiciera aquello
de confiado. Además, podrían creerse que el
los encerraba algunas cesuras a la Administración
pasada, cuando ella tuvo necesidad de invertir se-
de otras facultades, para reprimir los trastornos
políticos que amenazaban constantemente a la Re-
pública. Los políticos del Gobierno querían ante-
riormente fraterna con todos los extranjeros, no
quieran condicionar su alianza, que podían mis-
marse como expandir o un poder que haría cada
cada comprendiendo un verdadero y creer que si el
hubiese abusado, la Cámara de Diputados, ha-
bría hecho efectiva la responsabilidad. Por
estas razones, se pide solamente la eliminación
de la frase que ha indicado. — El H. Hon. J.
Prestes. Voto que en el proyecto que se somete
a la deliberación de los Diputados por el Ministerio
no se mencionen las confidencias, y en el proyecto
objeto de se comprendan a estos en el sentido. Si
demasiado susceptible la del Gobierno al
afectarse por que se mencionen las facultades
extraordinarias, cuando el Presidente cesante

Documentos de ese ejercicio que había hecho ~~que habían hecho~~
y la Cámara no los oyó. Pero insisto en que
se pongan en el mismo punto. Yo confirmando:
Fizose una sesión en este sentido, pero desin-
tido, y entonces, el Sr. Ministro con Apoyo del
Sr. D'Urtamendi firmó lo siguiente: "Que se
aborda o' confinado". Puesta en votación se apoyó
bien, y luego consolidada la Cámara sobre las otras
observaciones, se confirmó con el largo - Líder,
sus objeciones al proyecto que resumía la reda-
cción, estatutos del Colegio del Dentista del pro-
yecto de toda persona, el Sr. Ministro ha, re-
producido asegurando que si se dispensaba el
pa gracionel establecimiento tendría un déficit
considerable y que no continuaría en el buen
estado que se contemplaba, y que al presentar la
esta consideración el Poder Ejecutivo pediría
por el Sentimiento de objeción esta disposición.

El Sr. D'Urtamendi - Señor Presidente - Mi se-
ñor empeñó por primera vez durante su plática
el de hacer las garantías y el consentimiento que
tenía de las rentas del edificio en el largo
tiempo que ha sido empleado en el Ministerio
de Instrucción Pública, me inspiraron la idea
de presentar al proyecto de que se oye la Ca-
mara. El establecimiento tiene rentas suficientes
para abonar a sus gastos, y sin sobrante uno
de docecientos pesos anuales, y es por esto que
el Ministerio pasando viéndolo en estos
espacios del Estatuto que asigna la renta
anual del cinco pesos, a la muestra de costura,
le ha asignado dentro de peso, (ver el Estatu-
to y la resolución del Gobierno y Comisión)



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS UN CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS.

Al hon. mismo el Capellán policial de la Legisla-
tura que se le assigne la pension de treinta y
seis mil pesos annales, y es por que tales que han pion-
dos Papales de poder atender a estas causas
que no puede mirar sin indignacion.
Hasta ahora tres años el Constitutor ha sido de-
jado preso del sueldo, las pensiones con que
contablogos sus alumnos, hasta que se influyeron
el clamores del Instucion publicas para que
cortaran este abusivo abusivo abusivo, con
curren por un pago de pension alguna, favo-
rables por la Autoridad o por los empleados
del establecimiento, y plascan en a solo veinte
obras las que no tienen empeños o favor por
las buenas que son. La disposicion que ha die-
ciséis el Congreso es beneficiosa, alia sea pagar
días a los videntes, y debe sostenerse como ambien
que se dispensa a muchos padres de familias
que carecen de los recursos necesarios para educar
a sus hijos, que mas tarde harian con sus visto-
bo, padrones domesticos y el honor de la Republi-
ca de quienes esperan protección y auxilio. Con-
sultada la Camara, insisto en el proyecto, y
despues de rechizado el H. Ministro se levanto
la Sesión por ver mejorada la hora.

Fallo firmado

Cabo Rendimiento